



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 02 dos de agosto del año 2022 dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Contraloría, sito en la Calle Benito Juárez Número 127, Colonia Centro, C.P. 58000; reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, con la finalidad de atender lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022 dos mil veintidós; con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Comité de Transparencia, del **"Índice de Expedientes Clasificados Como Reservados"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado. "Anexo A".
4. Presentación por parte de la Secretaría Técnica del "Reporte de las solicitudes de acceso a la información", recibidas a partir del **29 veintinueve de junio al 31 treinta y uno de julio del 2022 dos mil veintidós**, dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. "Anexo B".
5. Asuntos generales y Cierre de Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO 1: Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.

En cumplimiento con el orden del día y de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, la L.A.E.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Chrystian Alejandra Márquez Valencia, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, haciendo uso de la voz procede a pasar lista de asistencia, contando con la presencia de:

- L.A.E. Chrystian Alejandra Márquez Valencia, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia de la misma Dependencia.
- Lic. Sergio Leonel Ángeles García, Director de Desarrollo Organizacional, e integrante del Comité de Transparencia.
- Lic. Esperanza Arellano García, Directora de Auditoría Gubernamental, e integrante del Comité de Transparencia.
- Lic. Marcela Barrientos García, Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública, e integrante del Comité de Transparencia.
- Lic. María Elena Lozano Álvarez, Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control, e integrante del Comité de Transparencia.

Con la presencia de 5 cinco miembros del Comité, existe quórum para la realización de la Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022 dos mil veintidós, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, bajo el siguiente Orden del Día:

PUNTO NÚMERO 2: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En atención al segundo punto del día, la L.A.E. Chrystian Alejandra Márquez Valencia, Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO 3: Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del Comité de Transparencia, del “ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS”, y el acuerdo de reserva de cada uno de ellos.

Con base en las disposiciones normativas en la materia, sobre la presentación del “Índice de los Expedientes Clasificados Como Reservados” en cumplimiento a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, y el Artículo 86 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala: “**Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Secretaría de Contraloría

Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

reservados, por Área responsable de la Información del tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que generó la información el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que se inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga”.

En ningún caso el Índice será considerado como información reservada”

Así mismo, de conformidad con el Acuerdo Décimo Tercero de los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas que respecto de los índices señala: **“...los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El comité de transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación”**

Se presentan los documentos entregados por las áreas señaladas enseguida, integrantes del Comité de Transparencia y obligadas a elaborar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados como **“Anexo A”**:

Sec.	Áreas	Documento
1	Dirección de Auditoría Gubernamental.	DAG/091/2022
2	Unidad de Mejora de la Gestión	T.I.UMG/038/2022
3	Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control	AUOIC´S/170/2022
4	Dirección de Desarrollo Organizacional	T.I. DDO-043-22

Dentro del mismo punto se concentra de forma electrónica a los correos establecidos para la recepción de los documentos de carácter institucional relacionados con el área de Transparencia el formato de **“ACUERDO DE**



Secretaría de Contraloría

Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

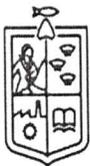
RESERVA DE INFORMACIÓN", documento que remiten los titulares de cada área con el correcto llenado de la información de cada uno de los expedientes que se encuentran a su resguardo, mismo que acompañara al índice de expedientes clasificados como reservados (**enero-junio 2022** para su cotejo), de conformidad con lo establecido en el capítulo VIII de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. Presentación y análisis a la información contenida en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a esta Secretaría de Contraloría. Con la presentación de los documentos recibidos, se solicita la aprobación del contenido vertido en los documentos anteriores por parte del Comité de Transparencia, quienes otorgan su anuencia por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO 4: Presentación de la (s) ficha (s) técnica (s) correspondiente (s) al "**Reporte de las solicitudes de acceso a la información**", recibidas a partir del **29 veintinueve de junio al 31 treinta y uno de julio del 2022 dos mil veintidós**, con los siguientes folios **161283622000065, 161283622000066, 161283622000067, 161283622000068, 161283622000069, 161283622000070, 161283622000071, 161283622000072, 161283622000073 y 161283622000074**, dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

ACUERDO SECOEM ORD.S.C.06/06/2022-01.- Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, acuerdan por **UNANIMIDAD** dar respuesta y autorizan la prorroga para dar contestación a los siguientes folios **161283622000065, 161283622000066, 161283622000067, 161283622000068, 161283622000069, 161283622000070, 161283622000071, 161283622000072, 161283622000073 y 161283622000074**, con el presente acto quedan por enterados de los acuerdos tomados para la emisión de la información de cada área, conforme a la ficha técnica establecida como "**Anexo A**", de la presente acta.

Cabe mencionar que se informa al Comité que de acuerdo a lo establecido en el artículo 79, se dio contestación a los folios **161283622000070 y 161283622000071**, por ser notoria incompetencia en la solicitud de la información, de fecha **08 de julio del presente**, lo que a la letra dice: "**Artículo 79. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Secretaría de Contraloría

Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

*atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los **tres días posteriores** a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.”*

PUNTO NÚMERO 5: Asuntos Generales y Cierre de Sesión.

Con la lectura de este y último punto del **Orden del Día**, correspondiente a **Asuntos Generales y Cierre de Sesión**, se consulta a los integrantes si tienen algún tema a tratar y al no existir otro asunto que desahogar, se cierra la presente Sesión.

Se da por terminada la presente, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 02 dos de agosto del año en curso, firmando los que en ella intervinieron, como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, expresando que en la suscripción de la presente no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiese anular el contenido de la presente acta.

FIRMAS

L.A.E. Chrystian Alejandra Márquez Valencia,
Secretaria Técnica y Presidenta del Comité de Transparencia
de la Secretaría de Contraloría.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



**Gobierno de
Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Lic. Sergio Leonel Ángeles García,
Director de Desarrollo Organizacional,
e integrante del Comité de
Transparencia.

Lic. Esperanza Arellano García,
Directora de Auditoría Gubernamental,
e integrante del Comité de
Transparencia.

Lic. Marcela Barrientos García,
Directora de Normatividad y
Evaluación de la Gestión Pública, e
integrante del Comité de
Transparencia.

Lic. María Elena Lozano Álvarez,
Titular de la Unidad de Apoyo a
Órganos Internos de Control, e
integrante del Comité de
Transparencia.